

Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7ª de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 2, B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 9.1.91), Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: 07/016
Denominación: Ferias Madrid-Essen-Bruselas
Sistema de adjudicación: Directa
Empresa adjudicataria: Viajes Bonanza, S.A.
Importe de adjudicación: 7.150.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 21 de enero de 1992

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa de un servicio de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 163/92)

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes siguiente:

Ruta núm. 112 de E.G.B.
Centro: C.P. María Moreno, de Villanueva de Córdoba
Itinerario: Venta La Jara-Llano Rubitos-Aserroderos, Llano La Mata-P. Madroñal-V. Gachero-C.P.
Núm. plazas vehículo: De 26 a 35
Recorrido: Máx. 100 Km.
Precio diario: 8.401 ptas., sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de este servicio, dada la urgencia del mismo, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sito en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2ª planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestaría el servicio, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial -Sección de Centros, Negociado de Servicios Complementarios- a disposición de los interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83

de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 2 de agosto de 1991 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1991/92 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 13 de febrero de 1992.- El Delegado, José Voldivia Poyato.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contrataciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General, esta Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales hace públicas las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que a continuación se indican:

Expte: SE/2/91/AT. Limpieza Centros de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla: a la empresa Nettosol Limpieza Industrial, S.A. por importe de 34.255.000 ptas, IVA incluido.

Expte: SE-D-10/0-91. Obras de readaptación de la antigua enfermería y reforma del cerramiento del Centro de Día de Tª Edad de Dos Hermanos (Sevilla): a la empresa Francisco Sánchez Rodríguez, por importe de 30.583.132 ptas. IVA incluido.

Expte: SE/1/92/AT. Limpieza Centros de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla: a la empresa Nettosol Limpieza Industrial, S.A., los lotes nº 1 y 2, por importe de 50.300.000 ptas IVA incluido, y a la empresa Grupo Gess, S.L., el lote nº 3, por importe de 15.200.000 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 17 de febrero de 1992.- El Gerente, Higinio Trujillo Tarifa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. (A.1.K.1.264.00/AT).

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expte: A.1.K.1.264.00/AT
Título: «Señalización del Conjunto Monumental de la Cartuja de Sevilla».
Adjudicatario: Manufacturas Plásticas Padilla, S.A. (MAPASA)
Presupuesto de adjudicación: 6.436.531 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1991.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, (Orden 13.9.89), Álvaro J. Lozano González.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

TEXTI

El Jefe de la Unidad de Recaudación de Berja, dependiente del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

HACE SABER: Que en el expediente individual de apremio que se instruye contra el deudor D. JUAN DE DIOS SANCHEZ SALAZAR en

la localidad de Berja, se ha dictado con fecha 11 de Febrero de 1992, providencia de venta de bienes inmuebles embargados de acuerdo con las indicaciones del art. 146.1 del RGR.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1ª La celebración de la subasta en primera licitación se realizará, una vez cumplido el plazo establecido en el art. 146.3 del RGR el día 25 de marzo de 1.992, a las nueve de la mañana en la Unidad de Recaudación de Berja situada en C/ Manuel Salmerón nº 96, bajo la Presidencia del Tesorero de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.

2ª Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del- tender titular de la finca.	Lugar en que radica la finca.	Situación y cabida	Cargas reales, grava- menes y situaciones / jdcas. que han de que- dar subsistentes.	Tipo de subasta - en 1ª li- citación.	Tipo de sub- asta en 2ª licitación.
JUAN DE DIOS SANCHEZ SALAZAR.	En el tér- mino de El Bjido.	Solar de forma rectangular, situado en la C/. Generali- fe, con una superficie de / 200 m ² , linderos: derecha en- trando, finca matriz de que se segregó; Izquierda, C/. de S. n. de anchura; y fondo, D. José Durán. Sobre el solar descrito se ha construido / un almacén en planta baja, de forma rectangular, con / una superficie construida / de 200 m ² , siendo sus linder- os los mismos del solar.	Ninguna, según certi- ficación del Sr. Re- gistrador de la pro- piedad de Berja, de / fecha 9 de julio de / 1991.	6.104.000 No se ad- mitirán proposi- ciones in- feriores / a las 2/3 partes -- del tipo.	75% del ti- po de la 1ª licitación. No se ad- mitirán propo- siciones in- feriores a las 2/3 par- tes del ti- po de subas- ta en esta segunda li- citación.

Caso de no haber licitadores, la Junta de Andalucía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en segunda licitación por el precio de las 2/3 partes del tipo de subasta en segunda licitación.

Almería, 11 de febrero de 1992.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, P.A. Eugenia Juan Renedo Varela.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (1545/91).

Aceptada por acuerdo plenaria de la Excm. Diputación Provincial de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación de ingresos públicos municipales, acordada en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Baena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación aprobado por la Corporación del referido Ayuntamiento, para general conocimiento.

Acuerdo de Delegación en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que respecto a sus ingresos de derecho público, le atribuye la Ley 39/1988 a este Municipio.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 106.3 de la Ley 7/1985; artículo 30 del R.D. Legislativo 781/1986; artículo 7 y disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988; disposición adicional primera del Real Decreto 831/1989 y demás legislación complementaria, el Ayuntamiento Pleno con (resultado de la votación. En todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros) acuerda:

Primero:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y uno, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, y Vehículos de Tracción Mecánica le atribuye a este Ayuntamiento, la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. Lo expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descu-

bierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y uno, las demás competencias que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, con el siguiente alcance y contenido:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula, excepto el precio público por abastecimiento domiciliario de agua.

B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro ingreso de derecho público a favor de su Hacienda, excepto las multas impuestas por infracciones de tráfico y los precios públicos par el abastecimiento domiciliario de agua.

2. La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: determinar las plazas de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Tercero: El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.

Cuarto: Aprobar el proyecto de convenio con la Excm. Diputación Provincial que regula las condiciones de la delegación.

Quinto: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Sexto: Una vez aceptado la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Séptimo: Comunicar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral Cooperación Tributaria el acuerdo adoptado en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Octavo: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la corporación, suscriba el expresado convenio.

Córdoba, 11 de noviembre de 1991.- El Presidente, Rafael Vallejo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1558/91).

Por este Ayuntamiento se va a proceder a contratar el suministro que se indica con arreglo a las siguientes especificaciones:

1) Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso
2) Objeto: Expediente 73/91. Furgón Reserva de Aire (F.R.A.), con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento.

3) Tipo de licitación: Presupuesto máximo: 12.297.156 ptas.
4) Plazo de entrega: 70 días naturales a contar desde el requerimiento de entrega.

5) Dirección a la que pueden solicitar los Pliegos y Documentos complementarios: Sección de Apoyo Jurídico y Tramitación de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes, Paseo de las Delicias núm. 15, 41012 Sevilla.

6) Fecha límite para solicitar la documentación: 31.1.92

7) Importe a abonar por la documentación: Gratuita.

8) Fecha límite de recepción de las proposiciones: 2.3.92

9) Las proposiciones se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en C/ Pajaritos núm. 14, o por Correo en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

10) Las proposiciones deberán ser redactadas en Español.

11) Apertura de las proposiciones:

a) Documentación exigida: (Sobre nº 1), la realizará la Mesa de Contratación, el día que determine la Presidencia.